

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO **ADJDIR-69-2024** CON NÚMERO EN COMPRANET **AA-50-GYR-050GYR013-N-95-2024 PARA EL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA PARA PACIENTES DEL HGZ 2 SALINA CRUZ Y HGZ 3 TUXTEPEC, DEL 21 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, EJERCICIO 2024**, QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS **ARTÍCULO 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN I, 28 FRACCIÓN I, 40 Y 41, FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

En el municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, siendo las **16:00** horas del día **20 de junio de 2024**, se reunieron en el aula de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto Mexicano del Seguro Social el funcionario público representante del área contratante que firman al final de esta acta, en el uso de la palabra el **Ing. Juan Alberto Sanpedro Suárez, Encargado de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**, quien es autoridad competente para emitir el siguiente **"DICTAMEN"** con fundamento en los **artículos 36, 36 bis, 37, 37 bis y 41, fracción V** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La Coordinación de Abastecimiento del Órgano de Operación Desconcentrada en Oaxaca en calidad de área contratante, con base en el requerimiento recibido para realizar un procedimiento de Adjudicación Directa, mismo que se encuentra incluido en el oficio de referencia **219001200100/JSPM/645/2024**, así como la solicitud presentada por la **Dra. Martha Escobar Vázquez, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas** para la contratación del **SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA PARA PACIENTES DEL HGZ 2 SALINA CRUZ Y HGZ 3 TUXTEPEC, DEL 21 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, EJERCICIO 2024**, la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Oaxaca, solicita la contratación del servicio con la finalidad de dar continuidad al tratamiento de pacientes pediátricos y adultos en estado crítico con falla renal o con otros padecimientos que requieran desintoxicación sanguínea que incluye los insumos y equipo de hemodiálisis con tecnología avanzada con base de microprocesadores con capacidad de monitoreo central, el cual se otorga a través de sesiones de hemodiálisis, de manera externa. Lo anterior de acuerdo al oficio circular 095384612B30/CTSMI/0182 de fecha 10 de junio de 2024, en el cual derivado del resultado del procedimiento de licitación pública electrónica internacional bajo la cobertura de tratados No. LA 050-GYR-050GYR988-T8-2024 y en la cual se declararon desiertas las partidas 79 (HGZ 2 Salina Cruz) y 80 HGZ 3 Tuxtepec, e instruye a las OOAD a realizar las acciones conducentes para garantizar la prestación del servicio de Hemodiálisis subrogada, al 31 de diciembre de 2024.

Se determina realizar la contratación del servicio contenido en el Anexo número 1 (uno) "Requerimiento", a través del Procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL**, con fundamento en lo establecido en el **artículo 26 fracción III, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 40 y 41, fracción V** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; una vez analizados los motivos que integran la Justificación de

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO **ADJDIR-69-2024** CON NÚMERO EN COMPRANET **AA-50-GYR-050GYR013-N-95-2024** PARA EL **SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA PARA PACIENTES DEL HGZ 2 SALINA CRUZ Y HGZ 3 TUXTEPEC, DEL 21 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, EJERCICIO 2024**, QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS **ARTÍCULO 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN I, 28 FRACCIÓN I, 40 Y 41, FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

Excepción a la Licitación Pública, se procede a llevar a cabo el procedimiento de **Adjudicación Directa** para dicha contratación, de acuerdo a lo siguiente:

Con fundamento en el **artículo 134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **artículos 26 fracción III, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 40 y 41, fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, se procedió a verificar la **solvencia** de la cotización recibida mediante la Solicitud de Cotización **INVMER-120-2024 y ADJDIR-069-2024** con número de oficio **218001150100/DABCS/1983/2024**, asegurando a cabalidad las mejores condiciones para el Estado y el Instituto, como resultado se emite el siguiente dictamen de asignación:

DICTAMEN DE ASIGNACIÓN

1. Por ser la cotización económica solvente más baja y cumplir con las especificaciones técnicas propias del procedimiento, anexos, así como, reunir conforme a los criterios de adjudicación establecidos, así como garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y en apego al marco de legalidad del procedimiento, garantizando la **transparencia, economía, imparcialidad, honradez, eficiencia y eficacia** en este proceso de **Adjudicación Directa Nacional**, se **dictamina procedente la asignación** de la contratación del servicio al participante que se mencionan a continuación a quien se le Adjudicará el **CONTRATO**:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE: SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V. PARTICIPANTE "A", EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON C. REYNA MARÍA JIMÉNEZ JOSÉ PARTICIPANTE "B".

PARTIDA	HOSPITAL	PACIENTES	LOCALIDAD	SESIONES MÍNIMO	SESIONES MÁXIMO	PRECIO OFERTADO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
2	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 2	114	SALINA CRUZ	2,960	7,400	\$1,643.50	\$4,864,760.00	\$12,161,900.00
3	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 3	136	TUXTEPEC	4,060	10,150	\$1,643.50	\$6,672,610.00	\$16,681,525.00
SUBTOTAL							\$11,537,370.00	\$28,843,425.00
IVA							\$1,845,979.20	\$4,614,948.00
TOTAL							\$13,383,349.20	\$33,458,373.00

EL IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO ES DE **\$11,537,370.00 (ONCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.) MÁS I.V.A.**

EL IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO ES DE **\$28,843,425.00 (VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.) MÁS I.V.A.**

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO **ADJDIR-69-2024** CON NÚMERO EN COMPRANET **AA-50-GYR-050GYR013-N-95-2024** PARA EL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA PARA PACIENTES DEL HGZ 2 SALINA CRUZ Y HGZ 3 TUXTEPEC, DEL 21 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, EJERCICIO 2024, QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS **ARTÍCULO 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN I, 28 FRACCIÓN I, 40 Y 41, FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

Se informa también el número de contrato interno que se otorga al participante en el presente dictamen de asignación, en cumplimiento al artículo 84 del RLAASSP, el número del contrato es:

CONTRATO: 050GYR013N9524-001-00

EL OBJETO ES: EL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA PARA PACIENTES DEL HGZ 2 SALINA CRUZ Y HGZ 3 TUXTEPEC, DEL 21 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, EJERCICIO 2024.

FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO ES EL DÍA: 21 DE JUNIO DEL 2024.

EL PORCENTAJE DE LA FIANZA DEL 10% SIENDO LA CANTIDAD DE: \$2,884,342.50 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.).

RESUMEN GENERAL DEL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO

CONCEPTO	CANTIDAD	PORCENTAJE
PARTIDAS CONVOCADAS	2	100 %
PARTIDAS ASIGNADAS	2	100 %
PARTIDAS DESIERTAS	0	0%

Con fundamento al artículo 45 para efectos de formalizar el contrato dentro del plazo establecido por la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, el participante que resulte adjudicado deberá entregar al día hábil siguiente contado a partir de la fecha de fallo, la siguiente documentación:

PERSONAS COLECTIVAS O MORALES

1. Copia del acta constitutiva de la empresa y sus reformas en caso de existir, ambos casos, con datos de la inscripción al Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO **ADJDIR-69-2024** CON NÚMERO EN COMPRANET **AA-50-CYR-050GYR013-N-95-2024** PARA EL **SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA PARA PACIENTES DEL HGZ 2 SALINA CRUZ Y HGZ 3 TUXTEPEC, DEL 21 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, EJERCICIO 2024**, QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS **ARTÍCULO 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN I, 28 FRACCIÓN I, 40 Y 41, FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

2. Copia del poder general para actos de administración o en su caso poder con cláusula especial para firmar contratos, suscrito a favor del representante legal con datos de la inscripción al Registro Público de la Propiedad y del Comercio
3. Copia de una identificación oficial vigente de la persona que suscribirá el contrato.
4. Comprobante de domicilio vigente que corresponda.
5. En el caso de que el proveedor resulte adjudicado con un monto superior a \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberá presentar documento vigente expedido por el SAT (Servicio De Administración Tributaria), en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la resolución miscelánea fiscal para el presente ejercicio, de conformidad con el artículo 32 d, del Código Fiscal de la Federación.
6. Presentar documento vigente expedido por el Instituto Mexicano Del Seguro Social (IMSS), en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, vigente y positiva, así como del INFONAVIT.
7. Deberá efectuar la entrega del registro patronal ante el IMSS.

Copia simple de la Opinión del IMSS vigente en sentido positivo en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones de Seguridad Social (obligatoria en cualquier importe), es obligación de los patrones, registrarse e inscribir a los trabajadores en el Instituto, de conformidad en lo establecido por el artículo 15 de la Ley de Seguro Social.

PERSONAS FÍSICAS

1. Copia del acta de nacimiento
2. Copia de una identificación oficial vigente.
3. Comprobante de domicilio vigente que corresponda.

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO **ADJDIR-69-2024** CON NÚMERO EN COMPRANET **AA-50-GYR-050GYR013-N-95-2024 PARA EL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA PARA PACIENTES DEL HGZ 2 SALINA CRUZ Y HGZ 3 TUXTEPEC, DEL 21 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, EJERCICIO 2024**, QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS **ARTÍCULO 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN I, 28 FRACCIÓN I, 40 Y 41, FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

4. En el caso de que el proveedor resulte adjudicado con un monto superior a \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberá presentar documento vigente expedido por el SAT (Servicio de Administración Tributaria), en el que se emita la opinión del cumplimiento de Obligaciones Fiscales, relacionada con el cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales en los términos que establece la resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación.
5. Presentar documento vigente expedido por el Instituto Mexicano Del Seguro Social (IMSS), en el que se emita la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social, vigente y positiva, así como del INFONAVIT.

Durante la vigencia del contrato el participante asignado queda obligado a entregar al Instituto, junto con la factura de cobro respectiva, la Opinión de cumplimientos de obligaciones en materia de seguridad social vigente y positiva.

La vigencia de la opinión de cumplimientos de obligaciones en materia de seguridad social tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión.

6. Copia simple de la Opinión del IMSS vigente en sentido positivo en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones de Seguridad Social (obligatoria en cualquier importe), es obligación de los patrones, registrarse e inscribir a los trabajadores en el Instituto, de conformidad en lo establecido por el artículo 15 de la Ley de Seguro Social.

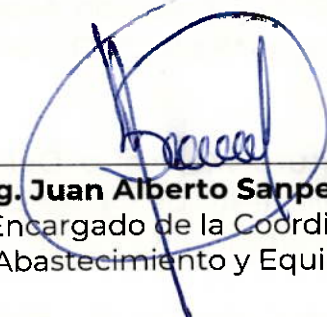
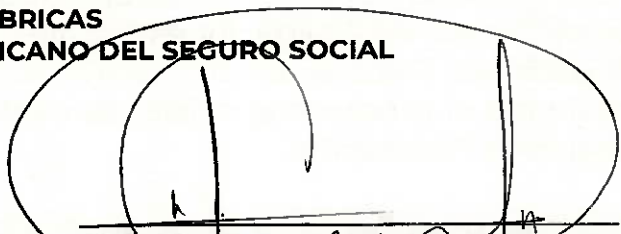
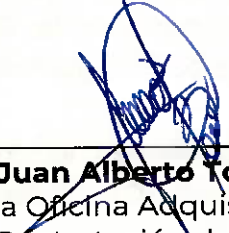
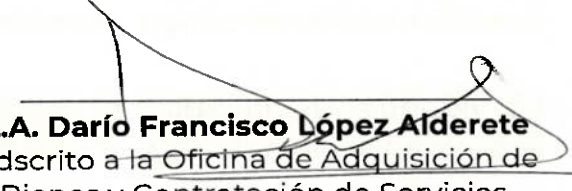
SE INFORMA QUE LA FIRMA DEL CONTRATO SERÁ EL 21 DE JUNIO DE 2024.

LA VIGENCIA DEL CONTRATO ES DEL 21 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes y no habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado este **DICTAMEN DE ASIGNACIÓN**, firmando al margen y al calce del presente documento, las personas que en ella participaron, siendo las **16:10 horas** del día de su inicio, levantando la presente

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO **ADJDIR-69-2024** CON NÚMERO EN COMPRANET **AA-50-CYR-050CYR013-N-95-2024** PARA EL **SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA PARA PACIENTES DEL HGZ 2 SALINA CRUZ Y HGZ 3 TUXTEPEC, DEL 21 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, EJERCICIO 2024**, QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS **ARTÍCULO 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN I, 28 FRACCIÓN I, 40 Y 41, FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

acta para los efectos legales conducentes, informándoles que podrán consultarla a través del sistema electrónico de compras gubernamentales CompraNet (<https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx>).

RUBRICAS**POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**
Ing. Juan Alberto Sanpedro Suárez
Encargado de la Coordinación de
Abastecimiento y Equipamiento
Lic. Ernesto Antonio Hooper Arvizu
Jefe del Departamento de Adquisición de
Bienes y Contratación de Servicios
Ing. Juan Alberto Torres Bautista
Jefe de la Oficina Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios.
L.A. Darío Francisco López Alderete
Adscrito a la Oficina de Adquisición de
Bienes y Contratación de Servicios.